

REQUISITOS:

- Poseer la nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad y no haber cumplido ni cumplir los treinta (30) dentro del año en que se publique la correspondiente convocatoria.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será acreditada mediante la superación de las pruebas que determina la Orden de 9 de abril de 1996 y sus modificaciones, con excepción de los ejercicios físicos que se realizarán de acuerdo con los criterios y marcas establecidos en el Apéndice II de la presente convocatoria.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de que finalice el plazo de admisión de instancias, el título de Graduado en Educación Secundaria o tener titulación o estudios equivalentes o superiores a los señalados. También será posible acceder a estos estudios, acreditando la prueba de acceso que recoge el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, referida al acceso a la Formación Profesional.

Equivalentes al Título de Graduado en Educación Secundaria según el R.D. 986/1991, de 14-06-91 (BOE. núm. 151); R.D. 535/1993, de 12-04-93 (BOE. del 7); R.D. 1487/1994, de 01-07-94 (BOE. del 28):

-Segundo Curso de Bachillerato Unificado Polivalente

-Segundo Curso de Formación Profesional de Primer Grado y Título de Técnico Auxiliar.

-Módulo de Profesional de Nivel 2 y Título de Técnico Auxiliar.

-Segundo Curso del Primer Ciclo del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias.

-Tercer Curso de Comunes del Plan del 63 de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

-Segundo Curso de Comunes Experimentales de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

-Prueba de Acceso a los Ciclos de Formación de Grado Medio de Formación Profesional.

-Prueba de Acceso a los Ciclos de Formación de Grado Superior de Formación Profesional.

- Estar en posesión de los permisos de conducción clase A y clase B o superior, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.
- Estatura mínima de 1'65 metros los hombres y 1'60 las mujeres